JUICIO ELECTORAL



Actor: Instituto Electoral del Estado de Colima.

Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

Acto impugnado. Resolución definitiva dictada el 14 de noviembre de 2023, en el Recurso de

Apelación expediente RA-04/2023.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima; diecinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, párrafo segundo, 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, párrafo 1, inciso b) y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles TERCEROS INTERESADOS, se hace del conocimiento público que, a las 22:14 veintidós horas con catorce minutos del sábado dieciocho del presente mes y año, se recibió el JUICIO ELECTORAL presentado por el INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, por el que, controvierte, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, la Resolución Definitiva dictada por el Pleno de este Tribunal Electoral el 14 de noviembre del año en curso, en el Recurso de Apelación expediente RA-04/2023, por el que, revocó el Acuerdo IEE/CG/A070/2023, mediante el que se aprobó el Calendario Oficial de actividades para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS DEL DOMINGO DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA